



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

05-59193

54. **TITULO**

Horno Vulcano

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A47J 33/00

71. **SOLICITANTE**

Freddy Mauricio Estupinán Guerra

DOMICILIO

Crr 16a 9-40 Duitama Boyacá

74. **APODERADO**

22. **BOGOTA, D.C.**

202099

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REGISTRO Y COMERCIO
Radical: 255712 000222
Fecha: 2005-06-17 13:56:22
Tipo: 323 PETITORIO 2 : REGISTRO / 411 PRESENTAR
Dependencia: REG. DIVISION DE REG. PATENTES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
1 CONCIDENTE (71)	Nombre: Freddy Mauricio Estupinan G Dirección: Crr 76a 9-40 Duitama B. Teléfono: 0987672501 Fax E-mail: lokoproductos@yahoo.com Domicilio: Duitama Boyacá	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro: ☐ Número: 74370949	
2 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro: ☐ Número: TP:	
3 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Freddy Mauricio Estupinan G Dirección: Crr 76a 9-40 Duitama Teléfono: 0987672501 Fax E-mail: lokoproductos@yahoo.com Domicilio: Duitama Boyacá	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro: ☐ C.E. ☐ Número: 74370949	
4 Título (54) Horno Vulcano			
5 Clasificación Internacional (51)			
6 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
7 8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. 28704429		Fecha 15-06-2005	

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: Freddy Mauricio Estupinán

FIRMA: [Signature]

G.C. 79370-999 IP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la Indicación del documento de Identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trata de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
 Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anejar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contactar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieran a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

REGISTRO Y CONTROL
Radicación : 8000195 CONSIGNACION
Fecha (IMP): 2005-06-17 12:35:23
Tramite : 303 1675789 2 1 RESOLUTIVO ALI FOMENTO
Dependencia: CITE DIVISION DE FOMENTO CONSIGNACION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 45,420
FECHA : JUNIO 17 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FREDDY ESTUPINAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	28104422	15/06/2005	65,000.00
FREDDY ESTUPINAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	28104429	15/06/2005	65,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	65,000.00
		TOTAL :	\$ 65,000.

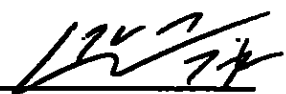
SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	<i>Espacio reservado para el adhesivo de radicación</i>
ANEXO SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS	

Usuario: <u>Freddy Mauricio Estupiñán Guevara</u>	
Dirección: <u>Crr 16a 9-40</u> <u>Quitana Boyacá</u>	
Teléfono: <u>0987612501</u>	Cel: <u>311 262 1735</u>
E-mail: <u>lokoproductos@yahoo.com</u>	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004. FIRMA SOLICITANTE : <u></u>
--

TITULO. HORNO VULCANO.**RESUMEN**

Horno Vulcano catalizado por que tiene doble pared la cual aísla a los alimentos en preparación de los productos nocivos de la combustión y a su vez permite la concentración y conservación del calor en los alimentos, con puerta frontal que puesto que con sola la apertura de la misma el usuario puede observar los alimentos sin necesidad extraer la bandejas. Facilidad en la graduación de alturas que se pueden obtener, el centro único de apoyo permite giros de 360° de acuerdo a la circulación de aire. Posee manijas laterales para transportar el horno apagado y encendido, se puede desarmar en cinco partes; cámara de cocclón, parrilla, trípode, chimenea y bandejas que facilita su transporte y acomodo.

TITULO. HORNO VULCANO.

RESUMEN

El objetivo de elaborar un horno Vulcano para la cocción de alimentos es brindar una nueva alternativa higiénica segura con grandes estándares de salubridad en la preparación de alimentos en cualquier espacio para este fin; ya sea en la cocina, patios abiertos, campos y sitios de descanso. Gracias a su doble pared aísla a los alimentos en preparación de los productos nocivos de la combustión como son el humo, material particulado y cenizas, y a su vez permite la concentración y conservación del calor en los alimentos, cualidades formales-ergonómicas recrean una convivencia armónica entre el usuario y el horno Vulcano, a través de su forma parabólica en la puerta, puesto que con sola la apertura de la misma el usuario puede observar los alimentos sin necesidad extraer la bandejas. Otra cualidad es la variedad de alturas que se pueden obtener, el centro único de apoyo permite giros de 360° de acuerdo a la circulación de aire. Posee manijas laterales para transportar el horno apagado y encendido, se puede desarmar en cuatro partes; cámara de cocción, parrilla, trípode, y chimenea que facilita su transporte y acomodo.

DESCRIPCIÓN

En la preparación de alimentos en actividades tales como asados, reuniones sociales y en el hogar los métodos actuales y los elementos utilizados permiten que los productos requeridos para la combustión entren en contacto con los alimentos disminuyendo su valores nutritivos y generando un riesgo en el consumo de estos.

El objetivo de la invención es suministrar un horno especialmente concebido y caracterizado por que mantiene aislado los alimentos de los productos y elementos propios de la combustión ya sean productos volátiles, combustibles, cenizas y material particulado y a su vez permite la concentración y conservación del calor en los alimentos

Sus cualidades formales-ergonómicas recrean altamente una convivencia armónica entre el usuario y el horno Vulcano, a través de su forma parabólica en especial en la puerta, puesto que con sola la apertura de la misma el usuario puede observar los alimentos sin necesidad extraer la bandejas. Otra cualidad es la variedad de alturas que se pueden obtener para que se acomoden los requerimientos del usuario; el centro único de apoyo permite giros de 360° de acuerdo a la circulación de aire y la ubicación de los usuarios. Posee dos manijas laterales para transportar el horno apagado y encendido. También su base metálica en forma de trípode que esta sustentado de forma radial al colocarlo en el suelo, que permite una mayor estabilidad de la parrilla y del sistema de cocción.

Sus partes no solo permiten jugar con una agradable composición, a la vez se puede desarmar en cinco partes; cámara de cocción, parrilla, trípode, bandejas y chimenea que facilita su transporte y acomodo en todo tipo de automóviles particulares y en los de servicio publico.

Sus dos bandejas extraíbles grandes son intercambiables y cada una tiene un dimensiones de 38 x 32 x 4 .5 Cm con una capacidad de aproximada de 8 libras

de carne, las bandejas pequeñas extraíbles tiene unas dimensiones de 28 x 25 x 3 Cm

El acero inoxidable y/o o colirole protegido con revestimiento antioxidante utilizado en sus paredes y bandejas además de sus cualidades estéticas por su brillo y resistencia a la oxidación, permite una optima concentración, conservación y transferencia del calor.

La combinación metálica y las formas de diseño del producto ofrecen un producto de grandes cualidades higiénicas.

El trazo curvo del horno permite eliminar vértices, permite la circulación armónica aire caliente que envuelve de manera uniforme a los alimentos, Fortalece la resistencia de las paredes a impactos y deformaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS.

Fig. 1, muestra un vista simétrica con un corte vertical del horno Vulcano que se caracteriza por que la chimenea metálica (5) que puede ser desligada del sistema de cocción (1) que se encuentra constituido por la doble pared y tiene manijas elaborada con aislantes de calor y en su interior contienen tres bandejas metálicas extraíbles (4) esta se asegura a través de rieles que no permite su movimiento, la parrilla es fabrica en metal (2) y esta sustentada a la base en forma de trípode (3).

Fig. 2, se muestra el horno Vulcano de una vista en perspectiva isométrica con su puerta abierta

Fig. 3, 4 se muestra el si sistema de cocción en detalle y el horno en una vista lateral.

Fig. 5, se muestra el horno Vulcano en un vista simétrica con la puerta cerrada mostrando su diseño ergonómico.

REIVINDICACIONES.

1. Horno Vulcano caracterizado por que su sistema de cocción tiene una doble pared metálica que el permite aislar los alimentos de los productos de la combustión y le permite conservar el calor y el valor nutritivo de los alimentos, su diseño ergonómico y modular permite desarmarlo en sus cinco partes, chimenea, sistema de cocción, parrilla, bandejas y base metálica, permite un giro de 360 grados dependiendo de las necesidades del usuario, su puerta permite la visibilidad de los productos en cocción si necesidad de manipular ninguna de las bandejas, permite un ajuste de altura según sea el requerimiento.
2. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza por que su forma permite el flujo de calor y la retención del mismo aprovechando la capacidad energética del producto en combustión gracias a sus aletas ubicadas dentro de la doble pared.
3. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1 se caracteriza por que las manijas esta elaborados en material orgánico aislante del calor.
4. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1 se caracteriza por que con su diseño modular puede ser desarmado y almacenada en el baúl de un auto de tipo familiar.
5. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1 se caracteriza por que tiene rieles de sujeción que permite el ajuste del sistema de cocción y la parrilla.
6. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1 se caracteriza por que al ser modular se puede utilizar solo su parrilla junto a su base metálica en forma de trípode para la cocción de alimentos a la brasa.
7. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1 se caracteriza por que se puede acoplar a un sistema de combustión a base de gas propano o natural.
8. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza por que al extraer las bandejas se pueden colocar alimentos suspendidos para la cocción.
9. Horno Vulcano de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza por que al abrir la puerta del horno por su diseño ergonómico permite que el vapor contenido del sistema de cocción no entre en contacto directo con el usuario al abrir la puerta.

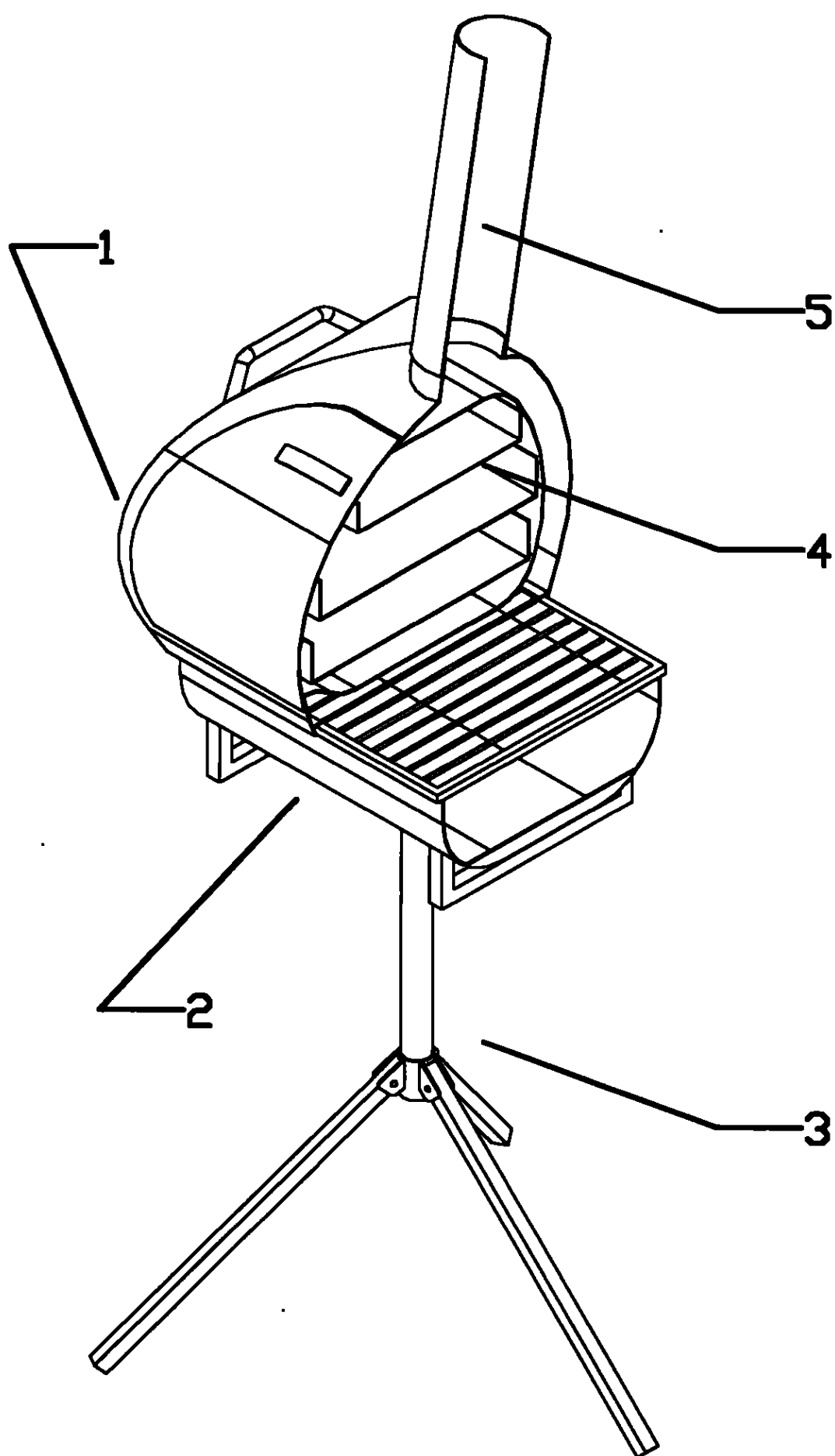


Figura 1



Figura 2

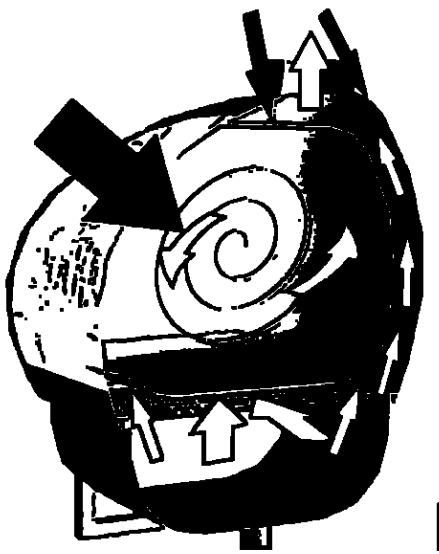


Figura 3

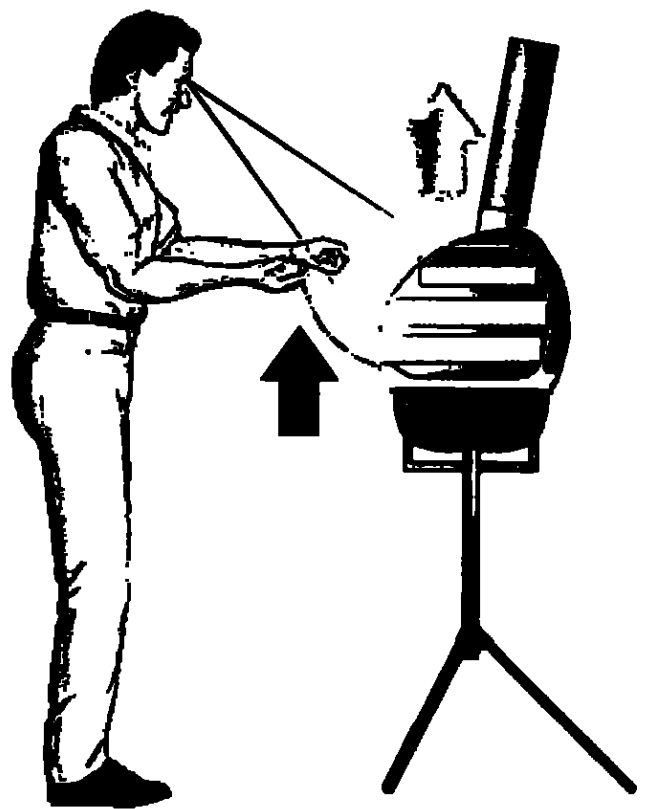


Figura 4



Figura 5

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	(/)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	(/)
- Descripción de la invención		()	(/)
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()	(/)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	(/)

DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
- Representación grafica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

Firma Responsabile**Fecha**

2020
Bogotá DC

Señor
FREDDY MAURICIO ESTUPIÑAN
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	05-59193
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	639
	Folios	001

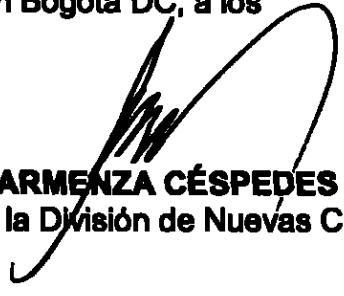
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00 la publicación en este caso se realizará a partir del 17 de junio de 2006.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

04 AGO. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Central: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Commutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.05-059193

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

565 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL 16 DE AGOSTO DE 2006.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NS

RADICACIÓN: 5-58193

EDICTO No. 2937

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 2272 de 31-ENE-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Freddy Mauricio Estupiñán Guevara, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al

momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **31 ENE. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JARAMA

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 15-FEB-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 2937